



**PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
INSPECTOR(A) ZONAL
JULIO 2017**

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
INSPECTOR(A) ZONAL
JULIO 2017

INSTRUCCIONES GENERALES:

La presente prueba constituye la tercera etapa del proceso concursal para el cargo de Inspector(a) Zonal.

1. La precitada prueba consta de 4 partes:
 - a) Verdadero o Falso: 15 preguntas.
 - b) Selección Múltiple: 15 preguntas.
 - c) Caso 1.
 - d) Caso 2.
2. El puntaje total de esta evaluación es de 100 puntos y el desglose del mismo es el siguiente:
 - a) Preguntas de verdadero o falso, 2 puntos cada pregunta. **Total: 30 puntos**
 - b) Preguntas de selección múltiple, 3 puntos cada pregunta. **Total: 45 puntos**
 - c) Primer caso. Total: **10 puntos.**
 - d) Segundo caso. Total: **15 puntos.**
3. La presente prueba tendrá una duración de **120 minutos**, al cabo de los cuales será retirada por la persona designada por la Defensoría Penal Pública para tomar la prueba.
4. La prueba consta de **12 páginas** más la portada, corrobore que el total de páginas sea la indicada.
5. La prueba deberá estar sellada al momento en que usted la reciba, cerciórese que esta condición se encuentre sin alteración.
6. Antes de contestar revise con atención cada pregunta.
7. Esta prueba no permite la utilización de códigos, libros ni material de apoyo.
8. En la línea punteada de cada hoja sólo debe escribir su RUN, sin nombre.

A. ÍTEM VERDADERO Y FALSO

- 1.- _____ En nuestro Código Penal, en los crímenes, simples delitos y faltas se pueden sancionar a los autores y cómplices.
- 2.- _____ En el reclamo por prestación de defensa solo debe analizarse la existencia real del motivo expresado al formularlo.
- 3.- _____ El estándar de defensa penal pública es una norma que impone al defensor penal público parámetros destinados a proporcionar a los beneficiarios del servicio una defensa penal de calidad, real y efectiva.
- 4.- _____ La acción constitucional de amparo no siempre resulta procedente contra resolución judicial que priva o restrinja derechos, puesto que proceden recursos procesales y en ese evento se altera el sistema recursivo.
- 5.- _____ Según lo dispone la sala penal de la Corte Suprema a través de sus pronunciamientos, se desbordan los artículos 36 y 143 del Código Procesal Penal y no hay fundamentación si el tribunal se remite únicamente a los antecedentes proporcionados por la Fiscalía y no se hace cargo aunque sea someramente de las particulares alegaciones de la defensa.
- 6.- _____ Los informes semestrales conforman un registro público que se mantendrá a disposición de los interesados.
- 7.- _____ El inspector designado para realizar una inspección a una defensoría local o a alguno de sus abogados, deberá dar aviso, a lo menos, con 24 horas de anticipación al defensor local jefe respectivo.
- 8.- _____ Al término de la inspección, el informe debe ser evacuado por el inspector en el plazo de diez días.
- 9.- _____ El ejercicio del derecho a la jurisdicción especial se relaciona directamente con el derecho a la libre determinación, territorio y cultura, según las propias normas del Convenio 169, Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Declaración de la OEA sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.
- 10.- _____ A diferencia del estado de necesidad, la legítima defensa no es subsidiaria.
- 11.- _____ Las auditorías externas sólo tienen por objeto controlar la observancia de los estándares de defensa penal pública.
- 12.- _____ Para cumplir con el estándar de la información se requiere mantener informado al imputado de los avances del proceso, independiente del cumplimiento de la periodicidad reglamentaria de la visita de cárcel.

RUN:

- 13.- _____ En el reclamo el titular de la acción es el imputado y sus familiares directos.
- 14.- _____ Las policías podrán incautar objetos o documentos no relacionados con el hecho a que da lugar la orden de entrada y registro.
- 15.- _____ Mientras no se incorpore a la Constitución Política de Chile, los Pueblos Indígenas no se encuentran reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico.

B. ÍTEM SELECCIÓN MÚLTIPLE

1. Las reclamaciones de los beneficiarios de la defensa penal pública podrán ser presentadas:

- I. Ante el Juez de Garantía
 - II. Ante el Juez de Garantía, Corte de Apelaciones y Tribunal Oral en lo Penal
 - III. Ante la Defensoría Regional
 - IV. Ante la Defensoría Local, Nacional o licitada.
 - V. Ante el Ministerio de Justicia
-
- a) Sólo I, III y IV
 - b) Sólo III y IV
 - c) Sólo II, III y IV
 - d) Sólo III, IV y V
 - e) Sólo III y V

2. Respecto al Estándar de la Gestión del Defensor es correcto señalar:

- I. El defensor deberá mantener completa la carpeta del caso que no es terminado en primera audiencia.
 - II. El defensor prepara adecuadamente la prueba a rendir en el juicio oral.
 - III. El defensor cumple con los protocolos de delegación.
 - IV. El defensor se ocupa del correcto ingreso al sistema informático de las medidas cautelares decretadas en las causas.
-
- a) I, II y III.
 - b) Todas las anteriores.
 - c) I, III y IV.
 - d) Ninguna de las anteriores.
 - e) Solo II.

3. ¿Cuál(es) de las siguientes afirmaciones es (son) correcta(s)?:

- I. Si el defensor revisa la prisión preventiva y esta es revocada por el juez de garantía, procede la apelación verbal en contra de dicha resolución cuando se trate de lesiones provocadas a un agente de la PDI.
- II. No existe norma expresa que establezca que la prisión preventiva se ejecutará, al menos, en lugares absolutamente separados de los destinados para ser utilizados por condenados.
- III. El tribunal podrá a petición del fiscal restringir o prohibir las comunicaciones del preso por un plazo máximo de 5 días cuando considere que ello es necesario para el exitoso desarrollo de la investigación.
- IV. El tribunal podrá siempre decretar el término de la prisión preventiva cuando no subsistieren los motivos que la hubieren justificado.
- V. Las cauciones proceden respecto de otras medidas cautelares personales distintas a la PP cuando el juez suspendiere temporalmente dichas cautelares a petición del interesado, oyendo al fiscal y previa citación de los demás intervinientes.

- a) Todas son correctas.
- b) II, IV y V.
- c) I, IV y V.
- d) I, III, IV y V
- e) I, III y IV.

4. Del nuevo control de identidad preventivo, creado por la Ley N° 20.931, podríamos señalar como algunos aspectos:

- I. Contempla un plazo para los procedimientos no mayor a 4 horas.
- II. El control preventivo de identidad sólo puede verificarse cuando la persona mayor de 18 años se encuentre en vías públicas, en otros lugares públicos y en lugares privados de acceso al público.
- III. Puede ser realizado por los funcionarios de Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones de Chile y funcionarios de Gendarmería que estimen estar en presencia de un delito eventual.
- IV. La persona controlada puede verificar su identidad por cualquier medio de identificación, tal como cédula de identidad, licencia de conducir, pasaporte o tarjeta estudiantil.
- V. Los funcionarios policiales que practiquen un control preventivo de identidad deberán exhibir su placa y señalar su nombre, grado y dotación. Esto no es facultativo para el policía, sino que obligatorio, sea que el funcionario vista uniforme o vista de civil.

RUN:

- a) I, II Y V.
- b) II Y V.
- c) I, II, IV Y V.
- d) II, IV Y V.
- e) Solo I.

5. Respecto a los principios de Imparcialidad del Tribunal sostenidos por la sala penal de la Corte Suprema:

- I. La imparcialidad del tribunal constituye un imperativo directo del principio acusatorio.
- II. La imparcialidad faculta al tribunal cualquier iniciativa probatoria.
- III. La imparcialidad del tribunal cautela el contradictorio.
- IV. La imparcialidad del tribunal garantiza la igualdad de posiciones.

- a) I y IV
- b) I y II
- c) I, III y IV
- d) Todas las anteriores

6. Respecto al procedimiento de inspección es correcto decir:

- I. La Ley que crea la DPP contempla que, acogidas que sean las observaciones del inspeccionado respecto del informe, se pueda alterar el resultado del informe de inspección.
- II. El Defensor Regional deberá siempre solicitar la sustitución del defensor licitado que fuere evaluado con desempeño insuficiente.
- III. Las inspecciones se pueden realizar con personal externo a la institución.
- IV. El inspector debe ceñir su evaluación a los criterios y metodología definidos por la institución.

- a) Solo II
- b) Solo III
- c) Solo IV
- d) I, II y III.
- e) Ninguna de las anteriores.

7. Respecto a los estándares de defensa penal pública, es correcto:

- I. Son estándares de defensa penal pública el de competencia profesional del abogado en las actividades de defensa, el de la relación del abogado con el cliente y el estándar de la gestión.
 - II. Se establecen por el Defensor Nacional.
 - III. Su contenido puede ser precisado por normativa interna dictada por el Defensor Nacional en cuyo caso se entenderá formar parte de los estándares.
- a) I, II y III.
 - b) Solo II.
 - c) I y II.
 - d) II y III.
 - e) I y III.

8. Son modalidades de control del desempeño de los defensores penales públicos:

- I. Calificaciones
 - II. Inspecciones
 - III. Estándares
 - IV. Auditorias
 - V. Reclamaciones
- a) Sólo I, II y III
 - b) Sólo II, III y IV
 - c) Sólo II, IV y V
 - d) Sólo I, II, IV y V
 - e) Todas las anteriores.

9. El Control de Convencionalidad dice relación con que los tribunales nacionales tiene la obligación de:

- I. Interpretar las normas internas conforme a La Convención Americana de Derechos Humanos.
 - II. Interpretar la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las normas del *ius Cogens* del Derecho Internacional.
 - III. Invalidar una norma interna cuando sea incompatible con las obligaciones de dicho tratado, jurisprudencia y normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- a) I y II
 - b) Sólo III
 - c) I, II y III

10.Cuál(es) de las siguientes afirmaciones es (son) correcta(s):

- I. La circunstancia de ser el agraviado conviviente civil del ofensor puede constituir una agravante o una atenuante.
- II. A los encubridores de tentativa de crimen o simple delito se impondrá la pena inferior en cuatro grados a la establecida en la ley.
- III. Las atenuantes que consistan en ejecución material del hecho atenúan la responsabilidad de todos los partícipes del hecho sólo cuando tuvieron conocimiento de ella antes o durante la acción o su cooperación para el delito.
- IV. La media prescripción obliga al juez a considerar la concurrencia de dos o más circunstancias atenuantes muy calificadas respecto del crimen, simple delito o falta que se hubiere cometido.
- V. Será sancionado el que ofreciere dar o consintiere en dar a un empleado público un beneficio económico, en provecho de éste o de un tercero, para ejecutar o haber ejecutado un acto propio de su cargo en razón del cual no le están señalados derechos.

- a) II, III, IV y V.
- b) II, III, IV y V.
- c) Toda son correctas.
- e) III, IV y V
- e) I, II, III y V.

11. De acuerdo a la Ley que crea la DPP, corresponde a la unidad administrativa de Evaluación, Control y Reclamaciones:

- I. El estudio de los programas de fiscalización y evaluación permanente respecto de las personas naturales y jurídicas que presten servicios de defensa.
- II. Representar judicialmente a la DPP.
- III. El diseño y ejecución de programas de fiscalización y Evaluación permanente respecto de las personas naturales y jurídicas que presten servicios de defensa.
- IV. Llevar las estadísticas del servicio.

- a) I y III.
- b) I, II y III.
- c) II y IV.
- d) Todas las anteriores.
- e) Ninguna de las anteriores.

12. En las inspecciones de defensa, respecto a las categorías de desempeño es correcto decir:

- I. Que se califica con reparos menores cuando la afectación de derechos del imputado es leve.
 - II. Que las categorías son conforme a estándares, con reparo menor, con reparo mayor e insuficiente.
 - III. Que las categorías son desempeño insuficiente, desempeño con reparos y desempeño conforme a estándares.
 - IV. Que el desempeño conforme a estándares es aquel en que se observa una adecuada actitud y disposición en el ejercicio de la defensa, cumpliendo cabalmente los requerimientos establecidos en los estándares de defensa penal pública, sus objetivos y metas, en la representación de imputados o imputadas por crímenes, simples delitos o faltas.
- a) Solo IV.
 - b) II y IV.
 - c) I, III y IV.
 - d) I, II y IV.
 - e) Todas las anteriores.

13. Una vez recibido el informe de inspección:

- I. El Defensor Regional debe remitirlo al defensor(a) inspeccionado(a) en el plazo de 10 días.
 - II. El Defensor Regional deberá adoptar las medidas correctivas administrativas o contractuales que estime procedentes.
 - III. El Defensor Regional debe comunicar la decisión adoptada al Defensor Nacional, con copia al Jefe del departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones y la Unidad de Inspecciones.
 - IV. En caso de tratarse de una inspección con resultado de desempeño insuficiente, deberá desvincular al defensor.
- a) Solo I.
 - b) I, II y IV
 - c) I, II, III y IV
 - d) I y IV.
 - e) I, II y III

14. El beneficio de reducción de condena regulado en la Ley N° 19.856 consiste en:

- I. La rebaja del tiempo de condena equivalente a dos meses por cada año de cumplimiento en el cual el condenado hubiere demostrado comportamiento sobresaliente.
- II. La rebaja del tiempo de condena equivalente a dos meses por cada año de cumplimiento en el cual el condenado hubiere demostrado comportamiento sobresaliente. A partir de la mitad de la condena la rebaja de tiempo se ampliará a tres meses por cada año de comportamiento sobresaliente.
- III. La rebaja del tiempo de condena equivalente a 1 mes por cada año de cumplimiento en el cual el condenado hubiere demostrado comportamiento sobresaliente
- IV. Una reducción del tiempo de condena, que depende de la evaluación que anualmente realiza la Comisión de Rebaja de Condenas anualmente.

- a) Solo I
- b) I Y IV
- c) Solo III
- d) Solo IV
- e) II Y IV

15. Respecto de los indicadores de control para el Llamado a Licitaciones de defensa general N° 21 es correcto señalar:

- I. Se mantienen los de solicitud de plazo judicial de investigación y de producción promedio por abogado.
- II. Se reducen a 6 indicadores.
- III. Se mantiene el de revisión de prisión preventiva.
- IV. Se mantiene el de entrevista a imputados privados de libertad.

- a) I, II y III.
- b) II, III y IV.
- c) II y IV.
- d) Todas las anteriores.
- e) Solo II.

C. CASO 1/ 10 puntos. (Sólo se revisará la información contenida en los espacios delimitados. Utilizar letra clara y legible)

Analice la conformidad del desempeño del defensor con la normativa legal y reglamentaria interna aplicable. Fundamente la evaluación que realizaría en caso de estar inspeccionando este caso.

Con fecha 2 de Julio de 2017, a las 10:15 am, Carabineros de infantería efectuaban patrullaje preventivo por calle La Indolora, comuna de Estación Central, en momentos en que aprecian directamente – en la puerta de acceso al inmueble ubicado en la misma calle N° N°6249 - a una mujer de 65 años aproximadamente, un metro 50 de estatura, pelo cano, contextura delgada, tez blanca y vestido fucsia entregar una bolsa transparente pequeña con polvo en su interior, quien, a su vez, recibía dinero en efectivo de un joven de 20 años aproximadamente que vestía polerón gris, jeans negros, de tez clara y pelo color rojo quien más tarde fue identificado como Aníbal Josué Altamira Carrasco, ya que a media cuadra del lugar, se le efectuó un control de identidad del artículo 85 del C.P.P., encontrándosele la misma bolsa transparente observada. Al ser practicada la prueba de campo dio positivo para pasta base de cocaína. Luego de leer los derechos al Sr. Altamira, éste manifestó su deseo de declarar. Ante ello y no siendo posible que el detenido declare ante el fiscal, se recibió autorización de éste para tomar y consignar directamente su declaración. En ese contexto, el señor Altamira, señaló que la había comprado en la casa y a la mujer observada previamente.

Con esta información, el subteniente Hormazábal se comunicó con el fiscal de turno, señor Magallanes Artaza quien dispuso la libertad del Sr. Altamira y su citación por la falta de consumo de drogas y solicitó verbalmente a la jueza Gertrudis García la respectiva orden de entrada y registro del inmueble ubicado en calle La Indolora N° 6249, Estación Central. La magistrada consideró para dar la orden requerida toda la información contenida en el párrafo 1 del presente caso.

Con la orden indicada, carabineros procedió a ingresar al domicilio en cuyo interior, específicamente en el living comedor de la casa, se encontró a la imputada, doña Domitila Andrade Segura contando billetes en la mesa del comedor. En la misma mesa se encontró una pesa, 123 bolsitas transparentes pequeñas, similares a la observada inicialmente con polvo en su interior, una bolsa grande de nylon transparente con el mismo polvo, y \$213.425 en billetes de baja denominación.

Se tomó detenida a la imputada a quién se le intimó la orden verbal dictada por el tribunal, se le leyó en voz alta sus derechos, se le solicitó firmar el acta respectiva y se le condujo a la 4ª Comisaría de Estación Central a fin de ser puesta a disposición del juez de garantía en el turno de la tarde del mismo día.

En la audiencia de control de legalidad de la detención, se declaró ajustada a derecho.

Los antecedentes contenidos en la carpeta investigativa son los siguientes:

- 1.- Parte Policial de funcionarios confeccionado por el carabinero Azócar.
- 2.- Declaración de los funcionarios Azócar y Valverde quienes dan cuenta de la totalidad del procedimiento efectuado.
- 3.- Registro de orden verbal dictada por la magistrada Gertrudis García.
- 4.- Acta de intimación de la orden verbal de entrada y registro a la imputada.
- 5.- Registro Fotográfico que muestra las 123 bolsitas transparentes abiertas con su contenido, la bolsa grande que contenía polvo, pesa encontrada en mesa del inmueble y \$213.425 en billetes de baja denominación.
- 6.- Acta de prueba de campo de polvo contenido en las bolsitas transparentes que da coloración positiva para pasta base de cocaína.
- 7.- Acta de prueba de campo de polvo contenido en bolsa grande de nylon transparente que da coloración positiva para pasta base de cocaína.
- 8.- Declaración por delegación del fiscal a don Aníbal Josué Altamira Carrasco quien da cuenta de haber comprado una bolsa de pasta base de cocaína a la señora Domitila Andrade Segura, frente al domicilio ubicado en la calle La Indolora N° 6249, Estación Central y entregado por ese concepto la suma de \$3.000.
- 9.- Extracto de afiliación y antecedentes de la imputada que da cuenta de 6 condenas anteriores por el delito de microtráfico, además de una suspensión condicional antigua por hurto simple y una condena por porte de arma blanca.

En entrevista del defensor con la imputada, ésta indica que efectivamente se encontraba vendiendo pasta base de cocaína afuera de su domicilio y que está segura que es pasta base pues su hijo la probó y además su vendedor es confiable, pues lleva años trabajando con él.

Fiscal ofrece requerirla a la imputada en simplificado, y que a cambio de la admisión de responsabilidad se le imponga la pena de 61 días, sin pena sustitutiva alguna y con ingreso inmediato para entrar a cumplir.

Defensor concuerda con el ofrecimiento y la imputada –en pleno, cabal y completo conocimiento de sus derechos y las diversas alternativas existentes- admite responsabilidad aceptando la propuesta.

Es condenada a la pena de 61 días de presidio menor en su grado mínimo, sin penas alternativas y con renuncia de plazos por parte de los intervinientes.

Comparte actuar del defensor

Criterio	Puntos
1.-Considera pena ofrecida en abstracto y en concreto para aceptar la negociación.	3
2.-Explica por qué desecha la ventaja de la deficiencia aprobatoria. Pesaje/Pureza .	2
3.-Explica por qué se cumplen estándares y cuáles (defensa, libertad, información, prueba y recursos).	3
4.-Concluye una calificación del desempeño de acuerdo a la guía metodológica y la funda.	2

No comparte el actuar del defensor

Criterio	Puntos
1.-Concidera deficiencias probatorias (pureza/pesaje) o teoría alternativa plausible para solicitar absolucón o no recomendar terminar en primera audiencia.	3
2.-Sostiene la conclusión haciéndose cargo de la ventaja de la pena ofrecida en el acuerdo.	2
3.-Indica estándares infringidos y explica por qué se produce la infracción. (Defensa, libertad, información, prueba y recursos).	3
4.-Concluye una calificación del desempeño de acuerdo a la guía metodológica y la funda.	2

D. CASO 2 / 15 puntos (sólo se revisará la información contenida en los espacios delimitados. Utilizar letra clara)

Usted asume como nuevo Inspector Zonal.

Se le presenta la problemática de una alta cantidad de reclamos hacia distintos Defensores locales en una región, que está dentro de la zona de su jurisdicción. Los reclamos son variados, van desde casos dónde los Defensores no presentan voluntad de seguir en algunos procesos o son indiferentes ante las necesidades de los defendidos.

Estos reclamos generaron fuertes discusiones y desavenencias entre el antiguo inspector zonal y el Defensor Local Jefe, por lo que la relación entre el antiguo Inspector Zonal y los distintos prestadores del servicio de defensa penal no era para nada agradable, debido a los diversos rumores que recorrían los pasillos de las defensorías de su zona. El primero se vio sobrepasado en sus capacidades de responder reclamos y los segundos se sienten atacados con las inspecciones que se les realizan, con lo cual dejaron de generarse las instancias de retroalimentación que debiesen llevarse a cabo. Además, como consecuencia de dichos reclamos, se cuestiona la labor del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones de la Defensoría, ya que no hay un defensor de turno que se encargue de los casos que surgen de manera urgente en el día. También se cuestiona la respuesta que se da a los diversos reclamos, los cuales han ido en aumento, debido a las tensas relaciones explicadas anteriormente, entre los actores involucrados.

Todo lo anterior, hizo que la imagen del Inspector Zonal y su labor al elaborar el informe de inspección, generara rechazo y se alejara de la relación más directa y fluida con quienes se supone debe mantener vínculos estrechos.

Incluso a usted, en la que es su primera inspección, le toca constatar en terreno, el cierto grado de enemistad hacia su figura, debido a las tensas relaciones que tenía el anterior ocupante del cargo.

Considerando lo expuesto anteriormente:

1.- ¿Qué protocolos usaría usted para solucionar la problemática existente entre el antiguo inspector zonal y los defensores locales? Explique detalladamente los pasos a seguir del o los protocolos que utilizaría.

2.- En cuanto al proceso inspectivo del cual usted sería responsable. ¿Qué estrategia ocuparía para mejorar el proceso de inspección?

PAUTA DE CORRECCIÓN INSPECTOR ZONAL:			
PREGUNTAS	RESPUESTA ESPERADA	PUNTAJE	PUNTAJE POR PREGUNTA
		15	
¿Qué protocolos usaría usted para solucionar la problemática existente entre el antiguo inspector zonal y los defensores locales? Explique detalladamente los pasos a seguir del o los protocolos que utilizaría.	Reconocer el origen del problema entre el antiguo Inspector y los Defensores. Desarrollar un plan de mejoramiento para dicho problema.	5	8
	Solicitar antecedentes de la labor realizada por el anterior inspector zonal.	3	
En cuanto al proceso inspectivo del cual usted sería responsable. ¿Qué plantearía usted como propuesta para mejorar la imagen que se tiene del antiguo ocupante del cargo? Genere un plan de acción el cual involucre a los diversos cargos que forman parte de la institución.	Convocar los distintos actores involucrados a sostener conversaciones acerca del proceso inspectivo.	5	7
	Proponer una revisión al proceso anual de inspecciones para determinar si es susceptible de mejoras.	2	